

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/11/2020

ESTADO No. 150

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130005901	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO GIRALDO CACERES	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTORGAR EFICACIA PROCESAL al avalúo catastral. -Fecha remate para el día 02 de Febrero de 2021, a las 10:30 am. -Téngase en cuenta que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional de despacho.	06/11/2020		1
76001310300320080038500	Ejecutivo Mixto	NELSON CRUZ GOMEZ	INGENIERIA Y SISTEMAS LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de mil treinta cuatro millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos M/cte (\$1.034.941.934), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 20 de septiembre de 2020, a cargo de la parte demandada.	30/10/2020		1
76001310300320100000600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ALBEIRO LOZANO MONCALEANO	DIANA CAROLINA ROJAS VASQUEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el expediente, y poner en conocimiento de las partes, el informe presentado por el representante de la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, esta última, en calidad de secuestre nombrada, visible a índice 07 del cuaderno principal del expediente digital.	04/11/2020		1
76001310300520060033100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S A	OLGA LUCIA SALAZAR RESTREPO	Auto decide solicitud OBS. -DIFERIR resolver la petición de terminación del proceso solicitada por la parte ejecutada. -REQUIÉRASE a la parte ejecutada para que dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, ponga de presente ante este despacho las reales condiciones y capacidad económica de los ejecutados y del estado del proceso ejecutivo laboral seguido en el juzgado Laboral de Tuluá y Juzgado 7 Laboral Circuito Cali. -NIÉGUESE embargo solicitado por la parte ejecutante, porque el embargo solicitado se encuentra decretado en la anotación N° 20 del folio de matrícula inmobiliaria.	10/11/2020		1
76001310300620150049400	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA DEL MAR DUQUE LOZANO	MARTHA LUCERO GUERRERO GÓMEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución se remita a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali el oficio actualizado No. 4791 del 21 de agosto de 2018 (fl.117).	03/11/2020		1

76001310301220140037100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER providencia N° 1813 de fecha 8 de septiembre de 2020, notificado en estado No. 117 el día 30 de septiembre de 2020, a través del cual el juzgado, negó la declaratoria de ilegalidad de la diligencia de remate llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019.	09/11/2020		1
76001310301220140068000	Ejecutivo Singular	ELIZABETH GAVIRIA PIEDRAHITA	SEGUROS AXA COLPATRIA S.A.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACÉPTESE la renuncia al poder que elevó el abogado PEDRO LUIS BEJARANO MORA. -NIÉGUESE RECONOCER PERSONERÍA al abogado HAROLD MAURICIO GARCÍA ACEVEDO, como apoderado judicial de las ejecutadas, al no aportarse poder para actuar conforme la ley. -REQUIÉRASE a la parte ejecutante para que otorgue poder.	09/11/2020		1
76001310301220140068000	Ejecutivo Singular	ELIZABETH GAVIRIA PIEDRAHITA	SEGUROS AXA COLPATRIA S.A.	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -DECRETAR LA PRÁCTICA Y RECEPCIÓN DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: TESTIMONIALES, Cítese a los señores que se en lista a continuación para el día 03 del mes de febrero del año 2021, a las 10:00 AM.: EDILBERTO DIAZ GRANDA, FABIAN SANCHEZ, LUIS HERNANDO LOZANO HERRERA. -REQUIÉRASE a las partes para que dentro del término de 10 días, aporten los correos electrónicos de los citados, de los apoderados judiciales y de las partes, con el fin de enviarles las respectivas notificaciones o vínculos del aplicativo Microsoft Teams para asistir a la audiencia virtual. -ORDÉNESE a la Oficina de Apoyo de estos juzgados, para que una vez las partes aporten los respectivos correos electrónicos de los citados, de los apoderados judiciales y de las partes, procedan a programar la presente diligencia en el aplicativo Microsoft Teams y remitan a los correos aportados la respectiva notificación con el link donde se llevara a cabo la audiencia virtual.	09/11/2020		2
76001310301420080020000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALBEIRO OSORIO VILLEGAS	JOSE REINEL TANGARIFE VANEGAS	Auto decide solicitud OBS. -NIÉGUESE la petición elevada por el abogado FRANCISCO EMILIO GÓMEZ AGUIRRE (índice digital 07). -NIÉGUESE la petición elevada por la abogada LUCERO MUÑOZ ROMERO, (índice digital 08). -Accédase al desistimiento a la solicitud de nulidad de todo lo actuado elevada por RODRIGO ARBELAEZ LÓPEZ (índice digital 09). -NIÉGUESE la petición elevada por el abogado CARLOS ALBERTO NUÑEZ MONTAÑO (índice digital 10).- Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el oficio No.649 del Juzgado Sexto Civil del Circuito (índice digital 11). - Niéguese la petición elevada por el abogado RODRIGO ARBELAEZ LOPEZ, (índice digital 12).09	09/11/2020		01

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)